

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 546/2014

Viedma, 10 de septiembre de 2014.

VISTO: el expediente N° **RH-12-0956**, caratulado: “**COORDINADOR DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIONES (C.I.O.) (Área de Informatización de la Gestión Judicial) s/CONCURSO INTERNO**” y

CONSIDERANDO:

Que por punto D del Anexo II a la Resolución N° 616/10-STJ, modificada por Res. N° 502/12-STJ, se estableció el organigrama funcional, misiones, estructura orgánica, funcional y escalafonaria, dependencia jerárquica y requisitos de la COORDINACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIONES (C.I.O.), del Área de Informatización de la Gestión Judicial del Poder Judicial.

Que por Resolución N° 283/13-STJ, se han llamado a concurso y cubierto los cargos de Subcoordinador Informático C.I.O., Delegado de Capacitación y Asistencia al usuario de la C.I.O. en la Ira. C.J. y en la 2da. C.J., habiendo quedado vacantes los cargos de Delegados C.I.O. de la IIIra. y IVta. Circunscripciones Judiciales y los cargos de Auxiliar de Segunda C.I.O. para la Ira. y IIda. Circunscripciones Judiciales.

Que corresponde en consecuencia llamar a concurso interno de títulos y antecedentes, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia: Ley K N° 2430, Res. N° 616/10-STJ, modificada por Res. N° 502/12-STJ y Reglamento Judicial, a aquellos cargos que han quedado vacantes en oportunidad de los anteriores concursos internos.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 44°, inc. h) de la Ley K 2430, modificada íntegramente por el Art. 1° de la Ley Nro. 4503.

Por ello

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1°) LLAMAR A CONCURSO INTERNO, CERRADO V SUBSIDIARIAMENTE ABIERTO, desde el día 22/09/2014 hasta el día 03/10/2014, en el ámbito de las 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. Circunscripciones Judiciales, según la Ley K 2430 y el Reglamento Judicial, de títulos, oposición y antecedentes para la provisión de:
de Viedma:

a) Para la 1ra. Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Viedma:

- Un (1) Auxiliar de segunda C.I.O., equiparado a Oficial, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Res. N° 616/10-STJ y modif., Anexo II pto. D.1, D.2, D.3 y D.6.

b) Para la 2da. Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de General Roca:

- Un (1) Auxiliar de segunda C.I.O., equiparado a Oficial, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Res. N° 616/10-STJ y modif., Anexo II pto. D.1, D.2, D.3 y D.6.

c) Para la 3ra. Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de S.C. de Bariloche:

- Un (1) Delegado C.I.O., equiparado a Jefe de Despacho, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Res. IM° 616/10-STJ y modif., Anexo II pto. D.1, D.2, D.3 y D.6.

e) Para la 4ta. Circunscripción Judicial, con sede de funciones en la ciudad de Cipolletti:

- Un (1) Delegado C.I.O., equiparado a Jefe de Despacho, con los requisitos, misiones y funciones establecidos en Res. N° 616/10-STJ y modif., Anexo II pto. D.1, D.2, D.3 y D.6.

2°) ESTABLECER un sistema de evaluación de antecedentes y de oposición a través de trabajos prácticos, proyectos o coloquios -escritos u orales-, el que será llevado adelante por el “Comité Examinador” que se estatuye por el Artículo 3° de esta Resolución, el que tendrá las características establecidas en el punto D.3 de la Res. 616/10-STJ (reformada por la Res. 502/12) y se adecuará a las pautas establecidas en los Arts. 11 y 12 del Reglamento Judicial.

3°) La evaluación estará a cargo del Comité Examinador integrado de la siguiente manera:

- Ira. Circunscripción Judicial: por el Coordinador de Implementación y Operaciones, Sr. Horacio HRUSCHKA, por el Coordinador del Plan Organizacional e Informático, Ing. Alfredo

BOZZETTI y por la Sra. Jueza de la Cámara Civil de Viedma, Dra. Lujan Ignazi;

- 2da. Circunscripción Judicial: por el Coordinador de Implementación y Operaciones, Sr. Horacio HRUSCHKA, el Dr. Gustavo QUELIN, Juez de Instrucción Nro. 12 de General Roca y por el Delegado de la Coordinación de Implementación y operaciones de la Ilda. CJ, Prof. Ivan Wollemborg;

- 3ra. Circunscripción Judicial: por el Coordinador de Implementación y Operaciones, Sr. Horacio HRUSCHKA, el Sr. Juez de la Cámara Criminal de la 3ra. CJ, Dr. Miguel GAIMARO POZZI y la Jefa del Departamento de Capacitación a Distancia de la Escuela Judicial, Prof. Noris DAL FARRA, y;

- 4ta. Circunscripción judicial: por el Coordinador de Implementación y Operaciones, Sr. Horacio HRUSCHKA, el Dr. Guillermo BAQUERO LAZCANO y el Delegado de la Coordinación de Implementación y Operaciones de la Ilda. CJ, Prof. Ivan WOLLEMBERG.

Fijará dicho Jurado la metodología de la evaluación de títulos y antecedentes como así también diseñará y evaluará la oposición por trabajo práctico, proyecto o coloquio, según corresponda. Se expedirá confeccionado “orden de mérito” fundado dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la finalización de la prueba de oposición, el que será elevado al Superior Tribunal de Justicia.

4º) LUGAR DE INSCRIPCIÓN: Gerencia de Recursos Humanos y Oficinas Circunscripcionales de Recursos Humanos.

5º) ESTABLECER que la modalidad de difusión y notificación del presente concurso será vía web a través del sitio oficial www.jusrionegro.gob.ar, y complementariamente a las cuentas de correo electrónico que a dicho efecto informen los inscriptos, según las pautas a determinar oportunamente por parte de la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la ADMINISTRACIÓN GENERAL.

6º) Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

Firmantes:

**BAROTTO - Presidente STJ – ZARATIEGUI – Jueza STJ - PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ – MANSILLA – Juez STJ.
MIÓN – Administrador General.**